CERTIFICACIÓN AVAL DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Bogotá D.C., Abril 19 de 2022

Yo, **Carlos Arturo Gamba Castill**o, con cédula de ciudadanía 80.274.477, como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.3451677, cuyo objeto es *"Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera."*

Me permito dar aval de recursos entregados en administración al contratista UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS con NIT 899.999.230-7, con el fin de proceder con el cumplimiento de lo dispuesto en el contrato el cual señala que:

"El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($134.860.482.699) discriminados así:

- *Cuota de gerencia: CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($5.408.592.000,00) El valor de la cuota de gerencia, se encuentra discriminado en el anexo 5 que hace parte del presente documento y del análisis del sector.*

- *Recursos a gestionar CIENTO VEITINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($129.451.890.699). Recurso mínimo proyectado, entendido como los dineros entregados al operador para su administración, gestión y operación del fondo emprender. Este valor incluye las contrataciones que se necesiten para que el proyecto surta la ruta completa para los emprendedores y el valor de las convocatorias para otorgar capital semilla a los emprendedores. (…)*

Los recursos del presente contrato y su giro dependerán del flujo de recaudo por concepto de monetización, que se de en el transcurso de la ejecución del mismo. Al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, se girará la totalidad de los recursos efectivamente recaudados al corte del mes inmediatamente anterior a la suscripción del mismo. Para estos fines el SENA, transferirá los valores a una cuenta bancaria rentable, independiente y especial que, mediante oficio, informe el CONTRATISTA para la realización de esta operación. En todo caso, el giro de los recursos para la gestión se encontrará supeditado a la disponibilidad del recurso recaudado".

Atentamente,

Carlos Arturo Gamba Castillo
Supervisor de Contrato No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022

Elaboró: Mónica Torres – Contratista FE
Revisó: Ana María Rodríguez – Contratista FE